



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GUMA

Aprobación definitiva del presupuesto de la Entidad Local Menor de Guma para el ejercicio de 2014

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Entidad Local Menor de Guma de 28 de noviembre de 2013, al no haberse presentado reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Entidad Local Menor de Guma para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.100,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total	10.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.300,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.300,00
	A.2) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total	10.100,00

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Guma, a 14 de enero de 2014.

El Alcalde,
Ismael Obisto Granda